

San Juan de Pasto, 18 de julio de 2025.

FC-377-25

Ingeniero.

FREDY ANTONIO CASTILLO BOLAÑOS

OBRAS NARIÑO

CC. 98135.331

Referencia: Solicitud de Oferta No. 011 - 2025

Asunto: Respuesta aclaración

Cordial Saludo:

En atención a la solicitud de aclaración radicada con fecha 11 de julio de 2025, relacionada con la redefinición del tipo de obras válidas para acreditar la experiencia específica en el proceso de contratación, la unidad gestora se permite informar lo siguiente:

La experiencia específica exigida al oferente ha sido definida de la siguiente manera: "El oferente podrá acreditar experiencia con DOS (02) contratos terminados y/o liquidados de INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CON OBJETIVO CIENTÍFICO Y/O EN EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL COMPRENDIDAS DENTRO DEL Título A.2.5.1.2- grupo III Literal (d) de la NSR-10 con instituciones educativas y/o con entidades públicas o privadas cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.

Esta definición obedece a la necesidad de garantizar que los oferentes cuenten con experiencia comprobada en proyectos con características y niveles de complejidad equivalentes al objeto contractual, tal como lo exige la **Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente - NSR-10**, en el Título A.2.5.1.2 para edificaciones del Grupo III, literal (d), aplicable a construcciones destinadas a la atención a la comunidad, la educación superior y la ciencia.

Siguiendo el lineamiento de los artículos **2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021**, orientados a incentivar la participación de **emprendimientos y empresas de mujeres** en los procesos de contratación estatal, se ha dispuesto una alternativa diferencial en el cumplimiento del requisito de experiencia:

Las empresas que acrediten su condición conforme al citado decreto, podrán acreditar la experiencia específica requerida mediante **TRES (3) contratos terminados y/o liquidados** de interventoría a obras de construcción de infraestructura con objetivo científico y/o en edificaciones de uso institucional comprendidas dentro del **Título A.2.5.1.2 - Grupo III, literal (d) de la NSR-10**, ejecutados con instituciones educativas y/o en edificaciones de uso público, con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al **100 % del presupuesto oficial** de la presente solicitud de oferta.

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02

Tel. (602)7292377 - Línea Gratuita 018000957071 - Correo electrónico: fconstrucciones@udenar.edu.co
<https://www.udenar.edu.co> - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

Esta medida busca garantizar un proceso objetivo y equitativo, al tiempo que se asegura la idoneidad técnica del contratista para la ejecución de la interventoría requerida en el marco del proyecto **Centro de Ciencias de la Universidad de Nariño**, clasificado como infraestructura de uso institucional con objetivo científico.

Frente a las observaciones presentadas, relacionadas con los siguientes aspectos:

- Inclusión de contratos de obra como válidos para acreditar experiencia en interventoría.
- Falta de uniformidad en los criterios aplicables a los tipos de edificación.
- Revisión del criterio ponderable sobre el dominio del idioma inglés.
- Falta de criterios claros para la acreditación de la experiencia adicional del equipo.
- Definición técnica de las certificaciones en software o normas específicas requeridas.

La unidad gestora del proceso informa que, una vez analizadas y evaluadas dichas observaciones, se procedió a realizar los ajustes correspondientes, los cuales han sido consolidados en la **Enmienda No. 01**, en la que se brinda claridad técnica, jurídica y procedimental sobre cada uno de los puntos señalados.

Dicha enmienda puede ser consultada en la plataforma y documentos que acompañan la **Solicitud de Oferta del proceso en referencia**, disponibles en los siguientes enlaces:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8416404&isFromPublicArea=True&isModal=False>

<https://contratacion.udenar.edu.co/?p=25679>

Cordialmente,



Arq. JUAN JAFETH ARGOTHY DIAZ
Director Fondo de Construcciones
Universidad de Nariño

Proyecto: Camilo Ernesto Cupacan - Coordinador Administrativo Fondo de Construcciones
Revisó: Juan Jafeth Argothy Diaz- Director Fondo de construcciones



Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02

Tel. (602)7292377 - Línea Gratuita 018000957071 - Correo electrónico: fconstrucciones@udenar.edu.co
<https://www.udenar.edu.co> - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449